

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

DICTAMEN TÉCNICO

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Asunción, 22 de octubre de 2024

Ref: MCN N° 07/2024 “Servicio de Transmisión Online de señal de Radio Cámara 104.1” Ad Referéndum-Plurianual (2025-2026-2027)

UOC Convocante: Cámara de Diputados

Unidad o área requirente: Dirección General de Comunicaciones

Funcionario responsable: Roberto Samaniego

Dependencia y cargo que desempeña: Dirección Gral. De Comunicaciones-Director Gral.

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:

La contratación del Servicio de Transmisión Online de la señal de Radio Cámara 104.1 FM, obedece a la necesidad de transmitir a toda la población paraguaya, especialmente a los que se encuentran fuera del país y para todos en general, sobre las actividades que se desarrollan dentro de la Honorable Cámara de Diputados, permitir a la gente acceder a la transmisión en vivo de las Sesiones ordinarias y extraordinarias, no solo de la Honorable Cámara de Diputados, sino también de la Honorable Cámara de Senadores, por lo tanto es un servicio de suma importancia porque además se promueve la difusión de la música paraguaya.

La licitación está dirigida a todas las empresas que cuentan con los servicios de transmisión de la señal de radio, vía internet.

La presente convocatoria a licitación MCN se trata de un llamado periódico, sucesivo que se realiza en forma plurianual, ya que son contratos suscritos por 24 meses y se encuentra previsto dentro del presupuesto general de la nación, correspondiente a la Honorable Cámara de Diputados.

Las especificaciones técnicas son establecidas en función a la tecnología actualizada para que la señal sea emitida vía internet.

Las Especificaciones Técnicas se establecen en función a los requerimientos tecnológicos y de infraestructura requeridos para prestar el servicio en forma eficiente.

Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No aplica, en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) no existe, ni se observa ningún requerimiento técnico, ni documental que pueda limitar la participación de potenciales oferentes.

Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial:

No Aplica. No se establece ningún tipo de marca o derecho intelectual exclusivo.

Firma del responsable del área requirente:

Aclaración:

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

Ricardo Vaesken Serrín
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

